INFORME N° 21/2017

DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2017, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON - ID N° 324816

1).- INTRODUCCIÓN.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los quince días del mes de mayo del año dos mil diez y siete, siendo las 10:00 horas, se reúnen los miembros designados del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, los demás documentos inherentes a la presente Contratación, en el marco establecido por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y recomendar las ofertas más convenientes para los intereses de la Policía Nacional, los cuales se detallan a continuación:

2).- ANTECEDENTES.

i. N° de PAC: 324.816
ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Sub Grupo de Gasto 330 "Productos de papel cartón e impresos", con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10), Recursos Ordinarios del Tesoro Público y Fuente de Financiamiento 30 (FF-30), Recursos Institucionales, aprobado por Ley N° 5554/2016 del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2017.
iii. Publicación en el SICP: 24/04/2017 a las 11:47 horas.
iv. Miembros del Comité de Evaluación: Designados mediante Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016:
- En representación de la Dirección Administrativa:
  Crio. MAAP. Lourdes Marlene Galeano
- En representación de las Tesorerías de los Programas Presupuestarios afectados:
  Crio. Pral. MCP. Francisco Alcaraz Alcaraz, Tesorero del Programa 2.1.1
  Crio. Ppal. MCP. Miguel Ángel Giménez, Tesorero del Programa 2.2 Empleo y Protección Social.
  Crio. Pral. MCP. Pedro Joel Florentín Stiglich, Tesorero del Programa 2.1.7
  Crio. Ppal. MCP. Jaime Alfirio Dávalos, Tesorero del Programa 2.1.6 Formación y Capacitación.
  Crio. Pral. DEJAP. Carlos Adalberto Lugo Garay, Tesorero del Programa 2.1.5
  Crio. MAAP. José Concepción Vera Gamarra, Tesorero del Programa 1.2.0
  Crio. MAAP. Norma Raquel Arguello de Ramírez, Tesorero del Programa 2.1.2
- En representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
  Oficial Inspector Intd. Ignacia Britez De Moreno
- En representación del Departamento Jurídico
  Sub Oficial Inspector O.S. Orlando Scolari.

3).- ACTO DE APERTURA

Acta de Sesión Pública Virtual SBE N° 324.816, siendo las 10:44 del día 10/05/2017.

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la Comandancia de la Policía Nacional, sito en el Paraguayo Independiente N° 289 de la Ciudad de Asunción, en fecha 11 de mayo del corriente siendo las 09:10 horas, según Acta N° 19/2017, con la presentación de las siguientes firmas:

N°	Razón Social	RUC	Monto total de la Oferta
1	ARCHIVADORES Y CIA de Nancy Origgioni	1031203-0	372.595.330
2	SAN BENITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.	80057829-5	1.020.202.305
3	OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarías	3500971-3	755.637.238
4	LIBRERIA PERGAL de Arnaldo Pereira	811001-8	437.513.900
5	KUATIAPO S.A.	80018186-7	244.899.988
6	PAPELERA GUIARA S.A.	80022417-5	519.703.960
7	INTELFLY S.A.	80055617-8	664.987.989

INFORME N° 21/2017

4).- OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Se transcribe las observaciones incluidas en el acta de apertura y se exponen a continuación las consideraciones del Comité de Evaluación:

- En representación de la firma OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarías, Señora PATRICIA MARIA ARANA RIQUELME, con C.I. N° 3.694.207, deja constancia que la firma:

- PAPELERA GUAIRA S.A., presenta en su foja N° 2 Formulario de Ofertas, un formato distinto a lo solicitado en el PBC, obviando los dos últimos párrafos de dicho formulario, siendo este documento de carácter sustancial, tampoco presenta información del oferente.

Sobre esta observación el Comité concluye que los dos últimos párrafos del Formulario de Ofertas es una Nota establecida en el Formulario estándar publicado por la Dirección de Contrataciones donde menciona el Decreto N° 1107/14 y es meramente informativo a tener en consideración para la elaboración de la planilla de precios y la carga en el SICP por lo que no afecta la sustancialidad de la oferta.

4	14111703-001	Papel Toalla para mano	Unidad	PAQUETE	1.547	3.093	Kitchen	Brasil	6.120	18.929.160
									Precio Total	57.639.760

Firma
Nombre: Emilio Toledo Lopez
En calidad de: Apoderado

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería

En cuanto a la información del oferente, es un documento formar y es requerido en numeral 10.2 solicitud de aclaración de las ofertas, que se agrega y forma de su oferta.

- ARCHIVADORES Y CIA e INTELFLY S.A., presenta en su póliza de garantía de mantenimiento de oferta nomenclatura incorrecta, haciendo referencia a Policía Nacional "Gastos" lo cual no corresponde al nombre de la Convocante según el PBC, siendo este un documento de carácter sustancial.

Sobre esta observación, el Comité deja constancia que en el punto 6 del presente informe consta la verificación de las documentaciones de carácter sustancial, donde obra el resultado del análisis realizado a la Póliza de Mantenimiento de Oferta presentado por la firma ARCHIVADORES Y CIA e INTELFLY S.A., cuya conclusión arroja que la misma cumple con este documento puesto que en ella se encuentran insertas las condiciones que se requiere para garantizar la oferta, esta garantía se ajusta al porcentaje solicitado como también está correctamente identificado tanto el tomador como el asegurado y el periodo de vigencia corresponde al plazo requerido en las bases del proceso.

INFORME N° 21/2017

En razón a este análisis, el Comité considera que la denominación Policía Nacional "Gastos", corresponde a la Razón Social de la cedula tributaria de la Convocante y no afecta la sustancialidad de la oferta ni la hacen la garantía inejecutable.

- INTELFLY S.A., en la foja 12 entiéndase presenta una parte de su acta asamblea en la cual no se visualiza el contenido y la mencionada acta tampoco se encuentra activo en el SIPE, presenta este documento en copia simple (Pagina 11 al 15), este es un documento que debería de reflejar su originalidad mediante la certificación de un escribano público y es de carácter sustancial.

Teniendo en cuenta la observación realizada, se verifico el Acta de asamblea presentado por la firma Intelfly S.A., con la oferta, que la misma es una copia simple con un total de 4 (cuatro) hojas, cabe aclarar que dicho documento se solicita en la Sección VII Anexo N° I Documentos que componen la oferta de la siguiente manera:

> Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*

Por lo que el Comité de Evaluación considera que la firma ha presentado en forma el documento solicitado.

- En representación de la firma KUATIAPO S.A., Señora Liliana Concepción Báez Caballero, con C.I. N° 3.649.471, deja constancia que las firmas: PAPELERA GUIARA S.A.; INTELFLY S.A. y OFICOMPRAS, no presenta el listado de precios en soporte magnético.

Con relación a la observación, el Comité considera que los oferentes han presentado la planilla en forma física con su oferta de cuyos datos el Comité tomo conocimiento de los precios ofertados por lo que ya no hubo necesidad de contar con el soporte magnético.

5).-VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

N°	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida		Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Constancia SIPE N°
			Monto	Vigencia			
1	ARCHIVADORES Y CIA de Nancy Origgioni	Cumple	22.500.000 (Cumple)	Desde 10-05-2017 Hasta 18-08-2017	Cumple	Cumple	1.448.384
2	SAN BENITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.	Cumple	70.000.000 (Cumple)	Desde 10-05-2017 Hasta 13-08-2017	Cumple	Cumple	1.448.417
3	OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarías	Cumple	41.500.000 (Cumple)	Desde 09-05-2017 Hasta 06-09-2017	Cumple	Cumple	1.448.459
4	LIBRERIA PERGAL de Arnaldo Pereira	Cumple	27.500.000 (Cumple)	Desde 09-05-2017 Hasta 17-08-2017	Cumple	Cumple	1.448.454
5	KUATIAPO S.A.	Cumple	20.000.000 (Cumple)	Desde 09-05-2017 Hasta 12-09-2017	Cumple	Cumple	1.448.370
6	PAPELERA GUIARA S.A.	Cumple	45.000.000 (Cumple)	Desde 10-05-2017 Hasta 28-08-2017	Cumple	Cumple	1.448.390
7	INTELFLY S.A.	Cumple	43.000.000 (Cumple)	Desde 09-05-2017 Hasta 27-08-2017	Cumple	Cumple	1.448.314

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales conforme a la cláusula 14.2 de las IAO y en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de

INFORME N° 21/2017

la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se determina si la oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales del oferente expuesto en el cuadro anterior, se concluye que todas las empresas, CUMPLEN con las formalidades requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las reglamentaciones legales vigentes.

6).-ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

CAPACIDAD LEGAL Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015	**Archivadores y Cia**	**San Benito Ind. y Com. S.A.**	**Oficompras**	**Librería Pergal**	**Kuatiapo S.A.**	**Papelera Guiara S.A.**	**Intelffly S.A.**
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Inciso a) *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.*	Sin Registros	Sin Registros	Sin Registros	Sin Registros	Sin Registros	Sin Registros	Sin Registros
Inciso b) *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.*	Sin registros (SINARH)	Sin registros (SINARH)	Sin registros (SINARH)	Sin registros (SINARH)	Sin registros (SINARH)	Sin registros (SINARH)	Sin registros (SINARH)

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución de las empresas citadas más arriba, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registran en la base de datos constituido por Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

Luego del análisis realizado conforme al párrafo anterior en cuanto al cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 /2015 se concluye que las firmas Archivadores y Cia; San Benito Industrial y Comercial S.A.; Oficompras; Librería Pergal; Kuatiapo S.A.; Papelera Guiara S.A. e Intelffly S.A., no se encuentran comprendidas en ninguna de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

INFORME N° 21/2017

7).-TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS POR MONTO TOTAL DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS

LOTES	ARCHIVADORES Y CIA	SAN BENITO IND. Y COM. S.A.	OFICOMPRAS	LIBRERÍA PERGAL	KUATIAPO S.A.	PAPELERA GUIARA S.A.	7) INTELFFLY S.A.
	Precio Total Máx. (IVA incl.)	Precio Total Máx. (IVA incl.)	Precio Total Máx. (IVA incl.)	Precio Total Máx. (IVA incl.)	Precio Total Máx. (IVA incl.)	Precio Total Máx. (IVA incl.)	Precio Total Máx. (IVA incl.)
LOTE N° 1 RESMAS DE PAPEL	No cotiza	355.603.200	311.999.786	No cotiza	244.899.988	251.799.840	311.998.949
LOTE N° 2 FORMULARIO CONTINUO	No cotiza	45.180.000	35.059.200	28.600.000	No cotiza	32.950.000	28.698.940
LOTE N° 3 PAPEL PARA FAX Y NOTAS DE PAPEL	64.850.000	99.527.000	67.827.700	132.705.000	No cotiza	65.539.750	83.842.300
LOTE N° 4 BOBINAS PARA IMPRESORA	106.090.000	192.200.000	108.998.300	No cotiza	No cotiza	109.496.900	107.097.300
LOTE N° 5 CARTULINAS Y CARTON	No cotiza	134.887.205	92.868.996	159.868.900	No cotiza	92.869.985	No cotiza
LOTE N° 6 PAPEL CONTAC Y SOBRES	201.655.330	58.500.000	58.699.882	58.650.000	No cotiza	111.774.340	No cotiza
LOTE N° 7 PAPEL HIGIENICO Y OTROS	No cotiza	134.304.900	80.183.374	57.690.000	No cotiza	57.639.760	133.350.500
TOTAL OFERTA	**372.595.330**	**1.020.202.305**	**755.637.238**	**437.513.900**	**244.899.988**	**722.070.575**	**664.987.989**

De la verificación del cuadro comparativo de precios ofertados se puede observar que **PAPELERA GUAIRA S.A.** arroja corrección aritmética por lo que se remite Nota U.O.C. N° 622/2017 de fecha 16/05/07 por el cual se informa que la diferencia detectada en el total de la oferta es de G. 202.366.885 (Guaraníes doscientos dos millones trescientos sesenta y seis mil ochocientos ochenta y cinco) por encima de su oferta, por lo que se solicita remitir al Departamento de la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional, nota mediante la disconformidad o aceptación del mismo.

Mediante mesa de entrada UOC N° 572 de fecha (17/05/17) la empresa PAPELERA GUAIRA S.A., remite su conformidad a la corrección aritmética realizada.

8).- VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 956 de fecha 01 abril de 2016 "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones", en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizo el análisis de los precios ofertados por las firmas Archivadores y Cia; San Benito Industrial y Comercial S.A.; Oficompras; Librería Pergal; Papelera Guiara S.A. e Intelffly S.A.

Realizado los cálculos correspondientes, algunos de los precios unitarios de las empresas citadas, en relación al precio referencial preparado y difundido con el llamado, se encuentran fuera de los porcentajes establecidos en la normativa vigente, por tanto, y a través de nota se ha solicitado la remisión del desglose de precios, el cual deberá ser remitido al Dpto. UOC en el perentorio plazo de 1 (un) día hábil posterior a la recepción de la nota.

Papelera Guaira S.A., se remite Nota UOC N° 623/2017 de fecha 16/05/2017, solicitando la composición de los siguientes Lotes/Ítems:

Lote N° 2 Formulario Continuo: Ítem, 1, 2, 3, 4, 5 y 6
Lote N° 3 Papel para Fax y Notas de Papel: Ítem 1, 2, 3, 4 y 5
Lote N° 4 Bobinas para Impresora: Ítem 1
Lote N° 5 Cartulinas y Cartón: Ítems 3, 5, 9, 10, 11 y 12
Lote N° 6 Papel Contac y Sobres: Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10
Lote N° 7 Papel Higiénico y Otros: Ítems 2 y 4

INFORME N° 21/2017

En fecha 16.05.2017, según mesa de entrada UOC N 571, se recibe la aclaratoria solicitada, mediante la cual el oferente remite la planilla de estructura de costos que corresponde a los ítems mencionados, constatándose que la misma, presenta el Costo de mercadería en guaraníes, Gastos administrativos, Total de costo, porcentaje de venta, Precio unitario, redondeo, Precio final unitario presentado. Por tanto, este Comité los considera aceptable y coherente el desglose de precios, por lo que la oferta pasa a la siguiente etapa de evaluación.

Librería Pergal, se remite Nota UOC N° 624/2017 de fecha 16/05/2017, solicitando la composición de los siguientes Lotes/Ítems:

Lote N° 3 Papel Para Fax y Notas de Papel: Ítem, 1, 2, 3, 4 y 5;
Lote N° 5 Cartulinas y Cartón: Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13;
Lote N° 6 Papel Contac y Sobres: Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 y
Lote N° 7 Papel Higiénico Y Otros: Ítems 3 y 4.

En fecha 16.05.2017, según mesa de entrada UOC N 555, se recibe la aclaratoria solicitada, mediante la cual el oferente remite la planilla de estructura de costos que corresponde a los ítems mencionados, constatándose que la misma, presenta el Precio unitario IV incluido, Costo Unitario sin IVA, Impuesto, Costo Total y diferencia. Por tanto, este Comité los considera aceptable y coherente el desglose de precios, por lo que la oferta pasa a la siguiente etapa de evaluación.

OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarías, se remite Nota UOC N° 625/2017 de fecha 16/05/2017, solicitando la composición de los siguientes Lotes/Ítems:

Lote N° 2 Formulario Continuo: Ítem 1, 2,3, 4, 5 y 6
Lote N° 3 Papel Para Fax y Notas de Papel: Ítems 1, 2, 3 y 5
Lote N° 4 Bobinas para Impresora: Ítems 1
Lote N° 5 Cartulinas y Cartón: Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12
Lote N° 6 Papel Contac y Sobres: Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11
Lote N° 7 Papel Higiénico y Otros: Ítems 1, 3 y 4

En fecha 16.05.2017, según mesa de entrada UOC N 559, se recibe la aclaratoria solicitada, mediante la cual el oferente remite la planilla de estructura de costos que corresponde a los ítems mencionados, constatándose que la misma, presenta Costo financiero, Costo financiero cobranza (promedio 4 meses), Impacto del costo de estructura, Ganancia proyectada, Precio final. Por tanto, este Comité los considera aceptable y coherente el desglose de precios, por lo que la oferta pasa a la siguiente etapa de evaluación.

SAN BENITO Ind y Com. Rep. S.A., se remite Nota UOC N° 626/2017 de fecha 16/05/2017, solicitando la composición de los siguientes Lotes/Ítems:

Lote N° 2 Formulario Continuo: Ítem 1, 2, 3, 4, 5 y 6
Lote N° 3 Papel Para Fax y Notas de Papel: Ítems 1, 2, y 5
Lote N° 4 Bobinas para Impresora: Ítems 1 y 2
Lote N° 5 Cartulinas y Cartón: Ítems 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13
Lote N° 6 Papel Contac y Sobres: Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11
Lote N° 7 Papel Higiénico y Otros: Ítems 1, 2, 3 y 4

En fecha 16.05.2017, según mesa de entrada UOC N 573, se recibe la aclaratoria solicitada, mediante la cual el oferente remite la planilla de estructura de costos que corresponde a los ítems mencionados, constatándose que la misma, presenta Precio de venta, Precio de compra, Margen brutos/ventas, Costos Operativos, costos operativos y Lucro Neto. Por tanto, este Comité los considera aceptable y coherente el desglose de precios, por lo que la oferta pasa a la siguiente etapa de evaluación.

ARCHIVADORES Y CIA, se remite Nota UOC N° 627/2017 de fecha 16/05/2017, solicitando la composición de los siguientes Lotes/Ítems:

Lote N° 3 Papel para Fax y Notas de Papel: Ítems 2 y 3
Lote N° 4 Bobinas para Impresora: Ítem 1

INFORME N° 21/2017

Lote N° 6 Papel Contac y Sobres: Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11

En fecha 17.05.2017, según mesa de entrada UOC N 570, se recibe la aclaratoria solicitada, mediante la cual el oferente remite la planilla de estructura de costos que corresponde a los ítems mencionados, constatándose que la misma, presenta Costo con IVA, Otros costos, Costo total, Precio sugerido y Rentabilidad. Por tanto, este Comité los considera aceptable y coherente el desglose de precios, por lo que la oferta pasa a la siguiente etapa de evaluación.

INTELFLY S.A., se remite Nota UOC N° 628/2017 de fecha 16/05/2017, solicitando la composición de los siguientes Lotes/Ítems:

Lote N° 3 Papel Para Fax y Notas de Papel: Ítems 1, 2 y 3
Lote N° 7 Papel Higiénico y Otros: Ítems 1, 3 y 4

En fecha 17.05.2017, según mesa de entrada UOC N 577, se recibe la aclaratoria solicitada, mediante la cual el oferente remite la planilla de estructura de costos que corresponde a los ítems mencionados, constatándose que la misma, presenta Costo de producción (bobina, insumos, mano de obra nacional), Porcentaje de utilidad, Precio final, Precio ofertado. Por tanto, este Comité los considera aceptable y coherente el desglose de precios, por lo que la oferta pasa a la siguiente etapa de evaluación.

9).- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso.

10).- VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por las firmas Archivadores y Cia; San Benito Industrial y Comercial S.A.; Oficompras; Librería Pergal; Papelera Guiara S.A.; Kuatiapo S.A. e Intelffly S.A., a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

10.1 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Sección VII, Anexo Nº I - Documentos que componen la oferta constatándose lo siguiente:

Las firmas Archivadores y Cia; San Benito Industrial y Comercial S.A.; Oficompras; Librería Pergal; Papelera Guiara S.A.; Kuatiapo S.A. e Intelffly S.A., no presentan la totalidad de los documentos remitidos por lo que se procede a realizar la solicitud de aclaración correspondiente.

10.2 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las firmas mencionadas, la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas

INFORME N° 21/2017

	ARCHIVADORES Y CIA	SAN BENITO IND. Y COM.S.A.	OFICOMPRAS	LIBRERÍA PERGAL	KUATIAPO S.A.	PAPELERA GUIARA S.A.	INTELFFLY S.A.
C) Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Físicas.							
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	N/A	N/A	N/A
Patente Municipal vigente	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	N/A	N/A	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	N/A	N/A	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	N/A	N/A	N/A
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	N/A	N/A	N/A
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	N/A	No presenta	Cumple	N/A	N/A	N/A

INFORME N° 21/2017

	ARCHIVADORES Y CIA	SAN BENITO IND. Y COM.S.A.	OFICOMPRAS	LIBRERÍA PERGAL	KUATIAPO S.A.	PAPELERA GUIARA S.A.	INTELFFLY S.A.
D) Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.							
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A	Cumple	N/A	N/A	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	N/A	Cumple	N/A	N/A	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A	Cumple	N/A	N/A	Cumple	Cumple	Cumple
Patente Municipal vigente	N/A	Cumple	N/A	N/A	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A	Cumple	N/A	N/A	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	N/A	Cumple	N/A	N/A	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al	N/A	Cumple	N/A	N/A	Cumple	Cumple	Cumple

INFORME N° 21/2017

	ARCHIVADORES Y CIA	SAN BENITO IND. Y COM.S.A.	OFICOMPRAS	LIBRERÍA PERGAL	KUATIAPO S.A.	PAPELERA GUIARA S.A.	INTELFFLY S.A.
formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.							
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	N/A	Cumple	N/A	N/A	Cumple	Cumple	Cumple
Cualquier otro documento adicional requerido.							
1) Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia (la no presentación de dicho documento no implicara la descalificación de la oferta).	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	N/A	No presenta	No presenta
2) Balance General de los 3 últimos años (2013-2014-2015) o (2014-2015-2016) y Estados Financieros	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No presenta	Cumple
3) Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente o comprobantes legales de ventas en la provisión de servicios del objeto del llamado (Resmas de papel y productos de papel y cartón). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo del lote ofertado y siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2014 al 2016.	No presenta	Cumple	No presenta la totalidad requerida	No presenta	Cumple	Cumple	Cumple
4) Planilla de Especificaciones Técnicas elaborado (FORMULARIO N° 11), mecanografiado, firmado y sellado por el oferente de acuerdo a lo cotizado, conforme a lo solicitado en la Sección III.	Cumple	Cumple	No presenta	Cumple	Cumple	No presenta	Cumple
5) Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los servicios solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas.	Cumple	Cumple	No presenta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

INFORME N° 21/2017

	ARCHIVADORES Y CIA	SAN BENITO IND. Y COM.S.A.	OFICOMPRAS	LIBRERÍA PERGAL	KUATIAPO S.A.	PAPELERA GUIARA S.A.	INTELFFLY S.A.
6) Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente.	No presenta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7) FORMULARIO N° 10 DE CAPACIDAD LEGAL	Cumple	Cumple	No presenta	Cumple	Cumple	No presenta	Cumple
9) Declaración jurada de que el Oferente conoce el FORMULARIO 12 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, que en caso de salir adjudicado deberá presentar con los documentos para la firma del contrato.	Cumple	Cumple	No presenta	Cumple	Cumple	No presenta	Cumple
10) Autorización del fabricante: para el Lote N° 1 RESMAS DE PAPEL y Lote N° 4 BOBINAS PARA IMPRESORA.			No presenta	N/A	No presenta	Cumple	Cumple Report falta autorizac del fabricante para Sindec
a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.	Cumple						
b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante.	N/A	Cumple					
c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la autorización del fabricante otorgada al representante Local.	N/A						
Para b) y c) la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección IV. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá se presentada en copia autenticada, no obstante para la firma del contrato las misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.	N/A						No presenta autorización para la marca copimax

INFORME N° 21/2017

Verificada la presentación de Documentos y obrando conforme al Artículo 59° 2do. párrafo del Decreto Reglamentario N° 21909/03, que dice: "... *a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante*", y de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones Sección I, IAO 14.5 y Sección II Criterios de evaluación, donde expresa que la Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes, el Comité solicita documentos requeridos en la Sección VII, Anexo Nº I - Documentos que componen la oferta, para que remita al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones las documentaciones que le son requeridas por nota, en el plazo de 1 (un) día hábil en el que se haya requerido, en el siguiente orden:

LIBRERÍA PERGAL: Mediante Nota U.O.C. N° 644/2017 de fecha 17/05/2017 remitida vía fax recepcionado por el Señor José Pereira, se solicitan los siguientes documentos:

** Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia (la no presentación de dicho documento no implicara la descalificación de la oferta).*

** Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente o comprobantes legales de ventas en la provisión de servicios del objeto del llamado (Resmas de papel y productos de papel y cartón). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo del lote ofertado y siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2014 al 2016.*

Conclusión: A lo solicitado dentro del plazo establecido la firma **LIBRERÍA PERGAL**, según Mesa de Entrada UOC. N° 576 de fecha (17.05.2017), remitió los siguientes:

- Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente, no así el certificado de origen.

Analizada la pertinencia de la documentación arrimada, el Comité concluye que CUMPLE con los requisitos cubriendo el 50% del monto total ofertado, en relación al Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional, la no presentación de dicho documento no implica la descalificación de la oferta, pero no podrá beneficiarse con el Margen de Preferencia, por lo que se recomienda **ACEPTAR** la oferta de la firma **LIBRERÍA PERGAL,** en virtud en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

OFICOMPRAS: Mediante Nota U.O.C. N° 645/2017 de fecha (17.05.2017) y N° 736 de fecha (24.05.2017), remitida vía email recepcionado por el Sr. Rodrigo Zacarías, se solicitan los siguientes documentos:

** Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.*

** Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia (la no presentación de dicho documento no implicara la descalificación de la oferta).*

** Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente o comprobantes legales de ventas en la provisión de servicios del objeto del llamado (Resmas de papel y productos de papel y cartón). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo del lote ofertado y siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2014 al 2016.*

** Planilla de Especificaciones Técnicas elaborado (FORMULARIO N° 11), mecanografiado, firmado y sellado por el oferente de acuerdo a lo cotizado, conforme a lo solicitado en la Sección III.*

INFORME N° 21/2017

** Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los servicios solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas.*
** FORMULARIO N° 10 DE CAPACIDAD LEGAL*
** Declaración jurada de que el Oferente conoce el FORMULARIO 12 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, que en caso de salir adjudicado deberá presentar con los documentos para la firma del contrato.*
** Autorización del fabricante: para el Lote N° 1 RESMAS DE PAPEL y Lote N° 4 BOBINAS PARA IMPRESORA.*
a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.
b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante.
c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la autorización del fabricante otorgado al representante Local.
Para b) y c) la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección IV. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia autenticada, no obstante, para la firma del contrato las misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.

Conclusión: A lo solicitado dentro del plazo establecido la firma **OFICOMPRAS**, según Mesa de Entrada UOC. N° 592 de fecha (18.05.2017) y N° 648 de fecha (25.05.2017), remitió los siguientes:
- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento
- Copia de contrato ejecutados satisfactoriamente de venta en provisión de artículos de papel y productos de cartón.
- Formulario N° 11 (planilla de especificaciones técnicas)
- Declaración Jurada que el oferente cuenta con la capacidad para proveer
- Formulario N° 10 (capacidad legal)
- Declaración Jurada de conocer el Formulario N° 12
- Autorización del Representante de la marca Chamex para el Paraguay JW Enterprises S.A.
- Autorización del Fabricante para la marca SL Santa Lucia de Papelera Santa Lucia.

Analizada la pertinencia de la documentación arrimada, el Comité procede a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, constatándose que a el Certificado de Cumplimiento Tributario presenta con fecha de emisión el 17/05/2017 y la Autorización del Representante de la marca Chamex para el Paraguay JW Enterprises S.A. con fecha de expedición 18/05/2017, sin la copia de la autorización del fabricante otorgado al representante Local, las fechas de expedición de ambos documentos mencionados, es posterior a la fecha de etapa competitiva y no demuestra la cadena del fabricante con el distribuidor, en relación al Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional, la no presentación de dicho documento no implica la descalificación de la oferta, pero no podrá beneficiarse con el Margen de Preferencia, por lo que **NO CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo cual recomienda **RECHAZAR** su oferta en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, de la Ley que rige las compras públicas.

ARCHIVADORES Y CIA.: Mediante Nota U.O.C. N° 647/2017 de fecha 17/05/2017, entregado la nota original al Señor Juan F. González, se solicitan los siguientes documentos:
** Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia (la no presentación de dicho documento no implicara la descalificación de la oferta).*

INFORME N° 21/2017

** Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente o comprobantes legales de ventas en la provisión de servicios del objeto del llamado (Resmas de papel y productos de papel y cartón). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo del lote ofertado y siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2014 al 2016.*

** Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente.*

Conclusión: A lo solicitado dentro del plazo establecido la firma **ARCHIVADORES Y CIA.** según Mesa de Entrada UOC. N° 591 de fecha (18.05.2017) y remitió los siguientes:
- Copia de contratos ejecutados correspondiente al Rubro 11 Útiles de oficina, productos de papel y cartón e impresos.
-Constancia de no estar inscripto empleador expedido por la Dirección de Aporte obrero Patronal del IPS

Analizado la pertinencia de los documentos remitidos el Comité ha verificado y constata que las copias de contratos corresponden a provisión de útiles de oficina y no así provisión de Resmas de papel y productos de papel y cartón tal como se solicita en el Pliego de Bases y Condiciones, así mismo una de las condiciones establecidas, es estar inscripto en el Instituto de Previsión Social y presenta Constancia de no estar inscripto empleador expedido por la Dirección de Aporte obrero Patronal del IPS, en relación al Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional, la no presentación de dicho documento no implica la descalificación de la oferta, pero no podrá beneficiarse con el Margen de Preferencia, por lo que **NO CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo cual recomienda **RECHAZAR** su oferta en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, de la Ley que rige las compras públicas.

PAPELERA GUAIRA S.A.: Mediante Nota U.O.C. N° 649/2017 de fecha 17/05/2017 remitida vía email recepcionado por el Sr Emilio Toledo, se solicitan los siguientes documentos:

** Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia (la no presentación de dicho documento no implicara la descalificación de la oferta).*
** Balance General de los 3 últimos años (2013-2014-2015) o (2014-2015-2016) y Estados Financieros*
** Planilla de Especificaciones Técnicas elaborado (FORMULARIO N° 11), mecanografiado, firmado y sellado por el oferente de acuerdo a lo cotizado, conforme a lo solicitado en la Sección III.*
** FORMULARIO N° 10 DE CAPACIDAD LEGAL*
** Declaración jurada de que el Oferente conoce el FORMULARIO 12 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, que en caso de salir adjudicado deberá presentar con los documentos para la firma del contrato.*

Conclusión: A lo solicitado dentro del plazo establecido la firma **PAPELERA GUAIRA S.A.:** según Mesa de Entrada UOC. N° 582 de fecha (18.05.2017) y remitió los siguientes:
- Balance de los años 2013-2014-2015
- Planilla de Especificaciones Técnicas
- Formulario N° 10 Capacidad Legal
- DD.JJ de conocer el Formulario N° 12

Una vez analizado los documentos remitidos, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, en relación al Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional, la no presentación de dicho documento no implica la descalificación de la oferta, pero no podrá beneficiarse con el Margen de Preferencia, por lo que se concluye que CUMPLE con lo

INFORME N° 21/2017

requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo cual recomienda **ACEPTAR** su oferta en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, de la Ley que rige las compras públicas.

SAN BENITO Ind y Com. Rep. S.A.: Mediante Nota U.O.C. N° 646/2017 de fecha 17/05/2017, remitida vía email recepcionado por Antonella Vittone, se solicitan los siguientes documentos:

** Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia (la no presentación de dicho documento no implicara la descalificación de la oferta).*

Conclusión: A lo solicitado dentro del plazo establecido la firma **SAN BENITO Ind y Com. Rep. S.A.:** según Mesa de Entrada UOC. N° 584 de fecha (18.05.2017), remite nota manifestando que no posee el documento requerido, la no presentación de dicho documento no implica la descalificación de la oferta, pero no podrá beneficiarse con el Margen de Preferencia, por lo que el Comité recomienda ACEPTAR su oferta teniendo en cuenta que no se aplica el criterio de Margen de preferencia y la no presentación de dicho documento no es causal de descalificación.

KUATIAPO S.A.: Mediante Nota U.O.C. N° 735/2017 de fecha 24/05/2017, remitida vía fax recepcionado por Edith Duarte, se solicitan los siguientes documentos:

** Autorización del fabricante: para el Lote N° 1 RESMAS DE PAPEL.*

b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante.

c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la autorización del fabricante otorgado al representante Local.

Para b) y c) la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección IV. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia autenticada, no obstante, para la firma del contrato las misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.

Conclusión: A lo solicitado dentro del plazo establecido la firma **KUATIAPO S.A.:** según Mesa de Entrada UOC. N° 651 de fecha (25.05.2017), remite la Autorización del Fabricante de la marca BRIO. otorgado por la empresa International Paper Exportadora Ltda., una vez analizado el documento remitido, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, se comprueba que **CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo cual recomienda **ACEPTAR** su oferta en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, de la Ley que rige las compras públicas.

INTELFFLY S.A.: Mediante Nota U.O.C. N° 648/2017 de fecha 17/05/2017, remitida vía fax recepcionado por Cristian González, se solicitan los siguientes documentos:

** Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia (la no presentación de dicho documento no implicara la descalificación de la oferta).*

** Declaración jurada de que el Oferente conoce el FORMULARIO 12 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, que en caso de salir adjudicado deberá presentar con los documentos para la firma del contrato.*

** Autorización del fabricante: para el Lote N° 1 RESMAS DE PAPEL.*

INFORME N° 21/2017

b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante.

c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la autorización del fabricante otorgado al representante Local.

Para b) y c) la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección IV. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia autenticada, no obstante, para la firma del contrato las misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.

Conclusión: A lo solicitado dentro del plazo establecido la firma **INTELFLY S.A.:** según Mesa de Entrada UOC. N° 582 de fecha (18.05.2017) y remitió los siguientes:

Declaración jurada de que el Oferente conoce el FORMULARIO 12

Nota de la firma SUZANO PAPEL E CELULOSE S.A., donde autoriza a la firma SINDEC S.A. como distribuidor autorizado a comercializar en Paraguay productos de la marca Copimax y Report.

Autorización de Distribuidor otorgado por la empresa SINDEC S.A. para la marca REPORT.

Autorización de Distribuidor otorgado por la empresa SINDEC S.A. para la marca COMPIMAX.

Una vez analizado los documentos remitidos, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, preentando lo solicitado y en relación al Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional, la no presentación de dicho documento no implica la descalificación de la oferta, pero no podrá beneficiarse con el Margen de Preferencia, por lo que se concluye que CUMPLE con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo cual recomienda **ACEPTAR** su oferta en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, de la Ley que rige las compras públicas.

11). VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN EL PBC.

De conformidad a lo establecido en la Sección III – Suministros Requeridos del PBC, se ha verificado las Especificaciones técnicas de los bienes ofertados con lo solicitado y se concluye que las firmas: San Benito Industrial y Comercial S.A.; Librería Pergal; Papelera Guiara S.A.; Kuatiapo S.A. e Intelffly S.A., CUMPLEN con este criterio de evaluación.

12).-VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

De conformidad a lo establecido en el num. c) de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada de las firmas calificadas: San Benito Industrial y Comercial S.A.; Librería Pergal; Papelera Guiara S.A.; Kuatiapo S.A. e Intelffly S.A., detallándose en el siguiente cuadro:

INFORME N° 21/2017

EXPERIENCIA	San Benito Ind. y Com. S.A.	Librería Pergal	Kuatiapo S.A.	Papelera Guiara S.A.	Intelffly S.A.
1. Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente o comprobantes legales de ventas en la provisión de bienes objeto del llamado (resmas de papel y productos varios de papel y cartón). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo del lote ofertado y siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2014 al 2016.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Existencia legal de por lo menos 5 (cinco) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de la constitución de la empresa. En el caso de firmas unipersonales o personas físicas, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes según lo indicado en el Anexo I Documentos que compone la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
CAPACIDAD TÉCNICA	**San Benito Ind. y Com. S.A.**	**Librería Pergal**	**Kuatiapo S.A.**	**Papelera Guiara S.A.**	**Intelffly S.A.**
1. Planilla de Especificaciones Técnicas elaborado (mecanografiado, firmado y sellado) por el oferente de acuerdo lo cotizado, conforme a lo solicitado en la Sección III.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los servicios solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4. Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los insumos y consumibles solicitados en el PBC para el Lote N° 1 RESMAS DE PAPEL y Lote N° 4 bobinas para impresora	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Del análisis realizado se puede constatar que todas las firmas analizadas en este punto, **CUMPLEN** con este criterio de evaluación.

13).-VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el num. b) de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la calificación de la situación financiera actual del oferente calificado. Se realiza el análisis de los valores de los balances del ejercicio fiscal 2013-2014-2015 a las firmas San Benito Industrial y Comercial S.A.; Librería Pergal; Papelera Guiara S.A.; Kuatiapo S.A. e Intelffly S.A., constatándose el siguiente análisis:

ÍNDICES	San Benito Ind. y Com. S.A.	Librería Pergal	Kuatiapo S.A.	Papelera Guiara S.A.	Intelffly S.A.
a) Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	2,49	17,5	1,80	10,40	684,45
b) Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	0,60	0,08	0,48	0,10	0,57
c) Rentabilidad: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	0,07	0,34	0,09	15,37	0,49

INFORME N° 21/2017

Del análisis realizado se puede constatar que CUMPLEN con este criterio de evaluación.

14.- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA: No aplica, por no darse ninguno de los presupuestos establecidos en la normativa.

15).-CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS
No aplica

16).- RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 y la disponibilidad presupuestaria se procede a recudir las cantidades en el Lote N° 3 ítem 1, SE RECOMIENDA la ADJUDICACIÓN a las firmas:

KUATIAPO S.A.: por el monto total mínimo de G. 122.449.994 (guaraníes ciento veintidós millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y cuatro) y por el monto total máximo de G. 244.899.988 (guaraníes doscientos cuarenta y cuatro millones ochocientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y ocho), correspondiente al Lote N° 1, según siguiente detalle:

LOTE N° 1 RESMAS DE PAPEL

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Cant. mínima	Cant. máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incl.)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1	14111507-002	Papel Tamaño A4	Unidad	Resma	1.153	2305	Brio	Brasil	16.998	39.180.390
2	14111507-001	Papel Tamaño Carta	Unidad	Resma	260	520	Brio	Brasil	16.220	8.434.400
3	14111507-003	Papel Tamaño Oficio	Unidad	Resma	4.989	9977	Brio	Brasil	19.774	197.285.198
TOTAL										**244.899.988**

LIBRERÍA PERGAL: por el monto total mínimo de G. 14.300.000 (guaraníes catorce millones trecientos mil) y por el monto total máximo de G. 28.600.000 (guaraníes veintiocho millones seiscientos mil), correspondiente al Lote N° 2, según siguiente detalle:

LOTE N° 2 FORMULARIO CONTINUO

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Cant. mínima	Cant. máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incl.)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1	14111507-004	Formulario continuo papel común 11"x24	Unidad	Caja	43	86	Avon	Paraguay	85.000	7.310.000
2	14111507-004	Formularios continuos, en papel común 11" x 38"	Unidad	Caja	2	4	Avon	Paraguay	132.500	530.000
3	14111507-004	Formularios continuo 12" x 25 cm troquelado	Unidad	Caja	18	36	Avon	Paraguay	90.000	3.240.000
4	14111507-004	Formularios continuo 12 x 24 liso	Unidad	Caja	42	84	Avon	Paraguay	85.000	7.140.000
5	14111507-004	Formularios continuo 12 x 24 troquelado	Unidad	Caja	42	84	Avon	Paraguay	85.000	7.140.000
6	14111507-004	Formulario continuo papel común 12x38 liso	Unidad	Caja	12	24	Avon	Paraguay	135.000	3.240.000
TOTAL										**28.600.000**

INFORME N° 21/2017

PAPELERA GUAIRA S.A.: por el monto total mínimo de G. 108.101.728 (guaraníes ciento ocho millones ciento un mil setecientos veintiocho) y por el monto total máximo de G. 210.323.335 (guaraníes doscientos diez millones trescientos veintitrés mil trescientos treinta y cinco), correspondiente al Lote N° 3, 5 y 7 según siguiente detalle:

LOTE N° 3 PAPEL PARA FAX Y NOTAS DE PAPEL

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Cantidad mínima	Cant. máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1	14111507-004	Papel para fax	Unidad	Unidad	5.235	9.506	Faxroll	Paraguay	5.940	56.465.640
2	14111530-001	Nota de papel autoadhesivo 4x5	Unidad	BLOCK	175	350	Foska	Paraguay	2.125	743.750
3	14111530-001	Nota de papel autoadhesivo 7,5x7,5	Unidad	BLOCK	395	790	Foska	Paraguay	2.890	2.283.100
4	14111514-001	Memo adhesivo, Block de papel grande N° 657	Unidad	BLOCK	15	30	Foska	Paraguay	3.640	109.200
5	14121810-001	Papel Carbónico oficio. Tamaño oficio.	Unidad	Caja	5	10	Elite	Paraguay	21.190	211.900
TOTAL										**59.813.590**

LOTE N° 5 CARTULINAS Y CARTON

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Cantidad mínima	Cant. máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1	14111610-003	Cartulina de hilo alemán 25x35, color blanco	Unidad	Paquete	307	613	Aleman	India	8.680	5.320.840
2	14111610-003	Cartulina de hilo alemán 70x100	Unidad	Paquete	43	86	Aleman	India	8.700	748.200
3	14111610-003	Cartulina de hilo tamaño A 4	Unidad	Paquete	50	68	Santamaria	Brasil	4.620	314.160
4	14111610-001	Cartulina lisa color amarillo tamaño 25x36	Unidad	Paquete	108	216	Tailandes	China	9.550	2.062.800
5	14111610-001	Cartulina lisa color blanco tamaño 25x35	Unidad	Paquete	208	415	Santamaria	Brasil	4.265	1.769.975
6	14111610-001	Cartulina lisa color negro tamaño 25x39	Unidad	Paquete	117	234	TTH	China	10.340	2.419.560
7	14111610-001	Cartulina lisa color rojo tamaño 25x38	Unidad	Paquete	300	600	TTH	China	8.555	5.133.000
8	14111610-001	Cartulina lisa color verde tamaño 25x37	Unidad	Paquete	75	150	Santamaria	Brasil	7.655	1.148.250
9	14111610-001	Cartulina lisa color verde tamaño 216x330	Unidad	Paquete	150	300	Santamaria	Brasil	4.860	1.458.000
10	14111610-001	Cartulina lisa, color rosado tamaño 216x330	Unidad	Paquete	50	100	Santamaria	Brasil	4.872	487.200
11	14111705-001	Cartón Duplex tamaño A4	Unidad	Unidad	100	200	Europeo	India	200	40.000

INFORME N° 21/2017

12	14111705-001	Cartón Duplex tamaño oficio	Unidad	Unidad	100	200	Europeo	India	200	40.000
13	14111509-002	Papel de ilustración mate de 145 grs.	Unidad	Paquete	600	1.200	Rcocoat	China	59.940	71.928.000
TOTAL										**92.869.985**

LOTE N° 7 PAPEL HIGIENICO Y OTROS

	Código Catalogo	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Cantidad mínima	Cant. máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1	14111704-002	Papel higiénico Perfumado, doble hoja	Unidad	Paquete	1.750	3.500	Bambino	Paraguay	7.575	26.512.500
2	14111704-002	Papel higiénico Perfumado precortado	Unidad	Paquete	750	1.500	Best	Paraguay	3.122	4.683.000
3	14111705-001	Servilletas de papel	Unidad	Paquete	3.370	6.740	Drinks	Paraguay	1.115	7.515.100
4	14111703-001	Papel Toalla para mano	Unidad	Paquete	1.547	3.093	Kitchen	Brasil	6.120	18.929.160
TOTAL										**57.639.760**

Total	**210.323.335**

INTELFFLY S.A.: por el monto total mínimo de G. 53.548.650 (guaraníes cincuenta y tres millones quinientos cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta) y por el monto total máximo de G. 107.097.300 (guaraníes ciento siete millones noventa y siete mil trescientos), correspondiente al Lote N° 4, según siguiente detalle:

LOTE N° 4 BOBINAS PARA IMPRESORA

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Cant. mínima	Cant. máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incl.)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1	14111515-003	Bobina para impresora matricial EPSON TM-T88III	Unidad	Paquete	1.700	3.400	4Office de Intelfly S.A.	Nacional	6.597	22.429.800
2	14111509-002	Bobina para impresora matricial EPSON TM-U220	Unidad	Unidad	11.250	22.500	4Office de Intelfly S.A.	Nacional	3.763	84.667.500
TOTAL										**107.097.300**

SAN BENITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.: por el monto total mínimo de G. 29.250.000 (guaraníes veintinueve millones doscientos cincuenta mil) y por el monto total máximo de G. 58.500.000 (guaraníes cincuenta y ocho millones quinientos mil), correspondiente al Lote N° 6, según siguiente detalle:

LOTE N° 6 PAPEL CONTAC Y SOBRES

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Cant. mínima	Cant. máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incl.)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1	60121123-001	Papel contac color azul	Unidad	Rollo	80	160	Alamo	China	41.700	6.672.000

INFORME N° 21/2017

2	60121123-001	Papel contac color madera	Unidad	Rollo	80	160	Alamo	China	57.001	9.120.160
3	60121123-001	Papel contac color rojo	Unidad	Rollo	80	160	Alamo	China	41.700	6.672.000
4	44121506-004	Papel contac transparente	Unidad	Rollo	147	293	Alamo	China	38.000	11.134.000
5	44121506-001	Sobre blanco tamaño carta	Unidad	Unidad	2.850	5.700	Alamo	Paraguay	250	1.425.000
6	44121506-004	Sobre blanco tamaño oficio inglés	Unidad	Unidad	6.674	13.348	Alamo	Paraguay	180	2.402.640
7	44121505-002	Sobre manila A4	Unidad	Unidad	1.850	3.700	Alamo	Paraguay	450	1.665.000
8	44121505-005	Sobre manila extra grande	Unidad	Unidad	8.775	17.550	Alamo	Paraguay	850	14.917.500
9	44121505-002	Sobre manila oficio	Unidad	Unidad	4.290	8.580	Alamo	Paraguay	470	4.032.600
10	44121506-001	Sobre tipo carta	Unidad	Unidad	650	1.300	Alamo	Paraguay	132	171.600
11	44121506-004	Sobre laminado blanco oficio inglés	Unidad	Unidad	250	500	Alamo	Paraguay	575	287.500
TOTAL										**58.500.000**

Total Mínimo de Adjudicación	**327.650.372**
Total Máximo de Adjudicación	**649.420.623**

La Adjudicación asciende por el Monto total mínimo de G. 327.650.372 (guaraníes trescientos veintisiete millones seiscientos cincuenta mil trescientos setenta y dos) y por el Monto total máximo de G. 649.420.623 (guaraníes seiscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos veinte mil seiscientos veinte tres)

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 14:00 horas del día 02 de junio de 2017, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero OS.
Representante del Departamento Jurídico

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Oficial Inspector Int.
Jefe Interino – Dpto. UOC

NORMA RAQUEL ARGUELLO CENTURION
Comisario MAAP.
Tesorero Prog. 2.1.2 Investigación de Hecho Punibles

LOURDES MARLENE GALEANO
Comisario MAAP.
Representante de la Dirección Administrativa

INFORME N° 21/2017

JOSE CONCEPCION VERA GAMARRA
Comisario MAAP.
Tesorero Prog. 1.2.0 Administración General de la PN.

JAIME ALFIRIO DÁVALOS
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog.2.1.6 Formación y Capacitación

PEDRO JOEL STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas

MIGUEL ÁNGEL GIMENEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.2.0 Empleo y Protección Social.

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog 2.1.1 Imp. del Plan Estratégico Policial

CARLOS ADALBERTO LUGO
Comisario Principal DEJAP.
Tesorero Prog. 2.1.5 Equipamiento para la Policía Nac.